

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8098 *PROMOCIONES RECAMALES Y QUESADA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RESIDENCIAL SUEÑOS DE INVIERNO, S.L.
TORRELOCAL, S.L.
FAQUIR SAJJIR, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), las sociedades Promociones Recamales y Quesada, S.L., Residencial Sueños de Invierno, S.L., Torrelocal S.L. y Faquir Sajjir, S.L. anuncian sus respectivos acuerdos adoptados el día 28 de diciembre de 2020 de fusión por absorción de Residencial Sueños de Invierno, S.L., Torrelocal, S.L. y Faquir Sajjir, S.L., por Promociones Recamales y Quesada, S.L., en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y firmado el día 17 de noviembre de 2020 por los administradores de las cuatro sociedades implicadas en la fusión.

Los socios, acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores tienen el derecho de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión mientras no se les garanticen sus créditos. Podrán ejercer este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad deudora, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Burjassot (Valencia), 29 de diciembre de 2020.- La Administradora única de Promociones Recamales y Quesada, S.L, María Recamales Pinto, y el Administrador único de Residencial Sueños de Invierno, S.L., Torrelocal, S.L. y de Faquir Sajjir, S.L., Rubén Quesada Recamales.

ID: A200066746-1